INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP.

En mi calidad de Comisario principal de la compañía LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 así como también los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas internacionales de información financiera *(NIIF)* utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. **Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas internacionales de información financiera (NIIF), normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. es una Compañía anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la Venta al por mayor de computadoras incluso partes y piezas.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, las normas internacionales de información financiera (NIIF), entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el articulo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Revise el proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en base a las resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, de la Superintendencia de Compañías, en las cuales se estableció el cronograma de implementación obligatoria de las NIIF.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012, fueron realizados base a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), todo ajuste realizado en la contabilidad están fundamentados en dichas normas.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado

de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera (NIIF) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP. y el correspondiente Estado de Resultados integral , por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012.

Quito- Ecuador
15 de Abril del 2013

Atentamente,

Erick Ramírez
Comisario Principal